Peritación de finalización



DEKRA Services, S.A.U
CIF:A59790923
C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)
Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Compañía	DAS (LEASYS RENT)	Nº de siniestro	1206855121
Código de encargo	358605	Código	1097538A0
Fecha encargo	09/04/2025	Fecha informe	23/09/2026
Perito/a responsable (Int.)	Jose Antonio Tejedor Alarcón	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Peugeot 2008	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	6489MFN
Puertas		Número de bastidor	VR3USHNSKPJ581378
Kilómetros	64761	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			

Dirección

Pol Ind La Azucarera s/n.
14620 Carpio, El

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto1

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	98 327 576 DX	ANAGRAMA "2008"	1,00
Sustituir	98 284 027 DX	ANAGRAMA -PEUGEOT-	1,00
Sustituir	98 231 940 80	FARO I.	1,00
Sustituir		LIMPIEZA INTEGRAL	1,00
Sustituir	16 170 209 80	MANDO A DISTANCIA	1,00
Sustituir		PARTE DELANTERA	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra				
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)
Reparar	Chapa	I 0741	ALETA DL.I. REPARAR	0,50 h
Desmontar y montar	Chapa	74.EA5A	ANAGRAMA "2008": SUSTITUIR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	74.EA5A	ANAGRAMA "PEUGEOT": DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	90.ET1A	EMBELLEC.RETROVISOR EXT.D.: DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	62.E22A)	FARO I.(DESMONTADO): SUSTITUIR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	62.E12A)	FARO I.: DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	62.E1KS	FAROS: REGULAR	0,30 h
Reparar	Chapa	I 1000	GUARNECIDO PORTON REPARAR	
Desmontar y montar	Chapa	65.E2JS	LECTURA LLAVE Y REGULADOR: T.ADICIONAL	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	64.EH2A	LLAVE/MANDO DISTANCIA: SUSTITUIR	0,20 h
Reparar	Chapa	M 1000	MANTENIMIENTO MTTO. PROGRAMADO	
Desmontar y montar	Chapa	90.E7EA	MOLDURA PUERTA DELANTERA D.: DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	90.E5IAZAX	MOLDURA PUERTA TRAS.D.: DES-MONTAR	0,20 h
Reparar	Chapa	I 0281	PARAGOLPES DL. REPARAR	1,00 h
Desmontar y montar	Chapa	74.EBGA	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	0,70 h
Reparar	Chapa	I 2581	PARAGOLPES TR. REPARAR	0,50 h
Desmontar y montar	Chapa	74.EJ2A	PARAGOLPES TR.: DES-MONTAR	0,60 h
Reparar	Chapa	I 2591	PARAGOLPES TR.I. REPARAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	74.EPSAZAX	PARAGOLPES TRAS.I.: DES-MONTAR	0,30 h
Reparar	Chapa	I 2931	PORTON REPARAR	0,50 h
Desmontar y montar	Chapa	74.EHAAZAX	REVESTIM.INF.PORTON: DES-MONTAR	0,20 h

Pintura				
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Unidades
Pintar	Pintura	ALETA DL.I. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	EMBELL.RETROVISOR D. PINT.SUPERF.NIVEL 3	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	MOLD.INF.PARAGOL.DL. PINT.SUPERF.NIVEL 3	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	MOLDURA DL.PUERTA D. PINT.SUPERF.NIVEL 3	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	MOLDURA PARAGOLP.TR. PINT.SUPERF.NIVEL 3	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	MOLDURA PUERTA TR.D. PINT.SUPERF.NIVEL 3	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR.I. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR.I./D.: PINTAR/T.COMPLEMEN.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PORTON PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	SEGUN PEUGEOT LOS TI EMPOS INDICADOS SON	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	TANTO ALZADO DE PINT URA	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	9,40 h	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías

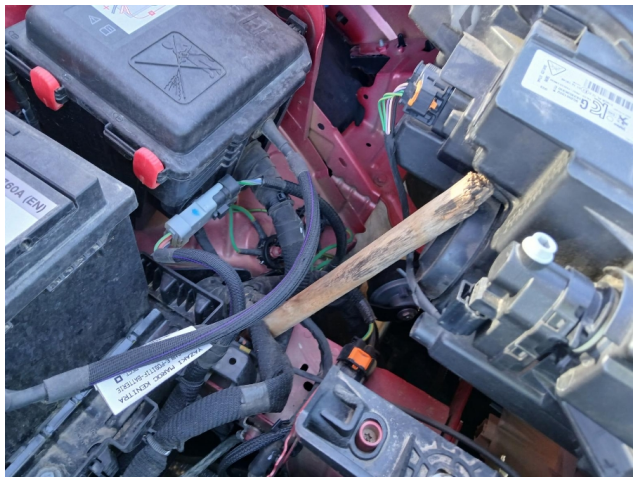












Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

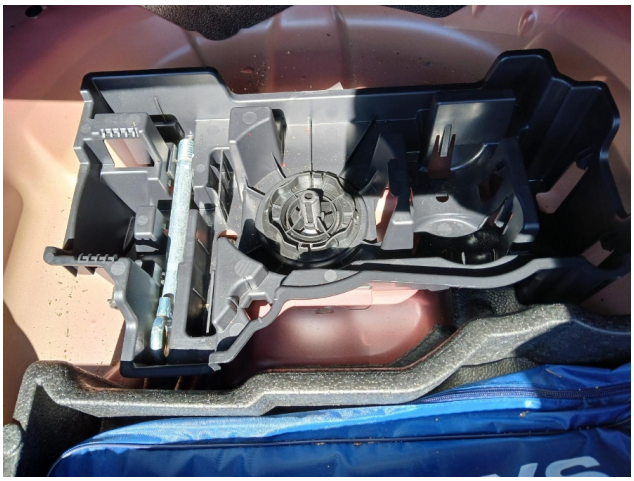
Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.